



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 019
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se incorporan y adicionan unos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA – TOLIMA E.S.E, para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE LÉRIDA - TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que es menester del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado".

Que la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, mediante Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL en reunión del día 30 de diciembre 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2025 por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 0483 del 30 de diciembre 2024 se desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, conforme a las cuantías aprobadas en el Acuerdo No. 029 del 27 de diciembre 2024 y por el CONFISTOL por la suma de VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$22.154.855.546.00) M/CTE.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 del Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérída - Tolima, presentó modificaciones

☞ ***“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”***

SISTEMA GESTIÓN DE LA
CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 1 de 6



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 019
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

presupuestales (Reducciones) en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$479.478.000.00) M/CTE; y modificaciones presupuestales (Adiciones) en la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$8.313.077.250.81) M/CTE, para un presupuesto definitivo a la fecha de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$29.988.454.796.81) M/CTE; según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIONES	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
PRESUPUESTO INICIAL	22.154.855.546,00			
ACUERDO 002 DEL 12 DE MARZO DE 2025 DISPONIBILIDAD INICIAL		479.478.000,00	5.387.938.461,01	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1254 DE 2025			650.000.000,00	
ACUERDO 011 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1380 DE 2025			684.800.000,00	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1454 DE 2025			438.393.999,80	
ACUERDO 010 DEL 07 DE MAYO DE 2025 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2025			620.000.000,00	
ACUERDO 014 DEL 26 DE JUNIO DE 2025 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2141 DE 2025			531.944.790,00	
TOTALES	22.154.855.546,00	479.478.000,00	8.313.077.250,81	29.988.454.796,81

Que el Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérica - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato Interadministrativo No. 1380 de fecha 27 de marzo de 2025 para apoyar la gestión de la secretaría de salud del Tolima Componente convivencia social y salud mental, en el desarrollo acciones, orientadas a la promoción del cuidado de la salud mental, prevención de la enfermedad y los trastornos mentales en marco de los proyectos "Construcción del plan de intervenciones en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima, e innovación en la gestión intersectorial de los determinantes sociales que afectan la salud en el departamento del Tolima, por un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$684.800.000.00) M/CTE., los cuales fueron incorporados al presupuesto de ingresos y adicionados al presupuesto de gastos del Hospital mediante Acuerdo número 011 del 07 de mayo de 2025.

Que el Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérica - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima Acta denominada "ACTA MODIFICATORIA Y ADICION 001", al Contrato Interadministrativo No. 1380 de fecha 27 de

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”





HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 019
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

marzo de 2025 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$342.400.000) M/CTE.

Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

"ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...) "

ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...) "

Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7° señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:

"Artículo 26: FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL – CONFISTOL son funciones del Consejo de Superior Departamental de Política fiscal – CONFISTOL las siguientes: (...) 7. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso (...) "

 **"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"**

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguaçitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 3 de 6

Handwritten signature



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 019
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Que en cumplimiento del Decreto 229 del 27 de febrero de 2025, que sustituye la sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la parte 5 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social-, regula los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, en el cual el 5% del presupuesto total, son destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y en los privados en los cuales el valor de los contratos con la Nación o con las entidades territoriales les representen más de un treinta por ciento (30%) de sus ingresos totales. se debe destinar mínimo el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución para el rubro de mantenimiento código 2.1.2.02.02.005, el cual corresponde a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$17.120.000) M/CTE., los cuales están apropiados con recursos propios del Hospital. la que a continuación se transcribe:

"... Artículo 2.5.3.8.1.10 Presupuesto. En el presupuesto de cada vigencia, la estimación de mínimo el 5% destinado a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, se realizará sobre el monto total de los ingresos operacionales proyectados para la vigencia que se está programando, entendidos como los ingresos por venta de servicios de salud y los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del sistema general de participaciones de la participación de salud, exceptuando la disponibilidad inicial que presente destinación específica. Dichos recursos deberán ajustarse durante la vigencia de manera tal que, al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento.

Se excluirán de los ingresos operacionales para la aplicación de mínimo el 5%, los recursos recibidos por transferencias de la Nación, del Departamento, del Distrito o del Municipio..."

Por lo anterior, mediante Acto Administrativo se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y adicionar al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. para la vigencia 2025, los recursos asignados mediante "ACTA MODIFICATORIA Y ADICION 001" por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$684.800.000.00) M/CTE., en el cumplimiento de la normatividad administrativa y fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída – Tolima,

LP "Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"

SISTEMA GESTIÓN DE LA
CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 4 de 6



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 019
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR al presupuesto de Ingresos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$342.400.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
1	INGRESOS	342.400.000
1.1	Ingresos Corrientes	342.400.000
1.1.02	Ingresos No Tributarios	342.400.000
1.1.02.05	Venta De Bienes Y Servicios	342.400.000
1.1.02.05.001	Venta De Establecimientos De Mercado	342.400.000
1.1.02.05.001.09	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	342.400.000
1.1.02.05.001.09.02	Servicios De Salud	342.400.000
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan De Intervenciones Colectivas	342.400.000
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Pic Vigencia Actual	342.400.000
1.1.02.05.001.09.02.03.01.02	Contrato 1380 De 2025 Promoción del Cuidado de la Salud Mental	342.400.000
Total		342.400.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR al presupuesto de gastos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. de Lérída - Tolima para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$342.400.000) M/CTE.**, según el siguiente detalle:

Código	Descripción	Valor
2	Gastos	342.400.000
2.1	Funcionamiento	342.400.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	342.400.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	342.400.000

LP

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Iguacitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 5 de 6

Handwritten signature



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NÚMERO 019
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.500.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	312.900.000
Total		342.400.000

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones presupuestales autorizadas mediante el presente Acuerdo sólo surtirán efectos para la vigencia 2025, luego de la aprobación por parte del CONFISTOL, y su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérída – Tolima a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

NIDIA YURANI PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora
Presidente Junta Directiva

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Secretaría Junta Directiva

Proyectó: Dora Astrid Urueña Mancilla- Profesional Universitaria
Revisó: Fabián Eduardo Gómez- Asesor Financiero
Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo- Gerente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

SISTEMA GESTIÓN DE LA
CALIDAD
Código: FOR-DE-008
Versión: 02
Fecha aprobación: 16/09/2015



Km 1 Vía Igucitos Lérída, Tolima
Teléfonos: 3227686636- 3175179886 – 3133971767 - 3105770299
Correo: ventanillaunica@hegranjalerida.org
www.hegranjalerida.org

Página 6 de 6